DECRETO (H.C.M.) Nº 693

VISTO:

El expediente CO-0062-01044353-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

D E C R E T O

Art. 1º: Acéptanse, a partir del día de la fecha, las renuncias a los cargos del Secretarios de las Comisiones Internas Permanentes del Honorable Concejo Municipal de: Hacienda, Economía y Desarrollo Local del Sr. Osvaldo Juan Barbieri; de Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Hábitat y Gestión de Riesgo, del Sr. Carlos Manuel Poggio; de Desarrollo Social, Cultura Educación, Salud y Derechos Humanos, del Sr. Cristian E. Hoffmann y del Subsecretario Oficial Mayor – Jefe Administrativo, del Sr. Alejandro Enrique Quesada Ruiz, respectivamente.

Art. 2º: Desígnanse, a partir del día de la fecha, en los cargos de Secretarios de las Comisiones Internas Permanentes del Honorable Concejo Municipal de: Hacienda, Economía y Desarrollo Local a la Lic. Agostina Tibaldo – D.N.I. Nº 33.876.730; de Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Hábitat y Gestión de Riesgo, el Sr. Fabián Marcelo Ferreira – D.N.I. Nº 20.002.253, de Desarrollo Social, Cultura Educación, Salud y Derechos Humanos, a la Sra. Griselda Alvelda – D.N.I. Nº 10.003.048; y el Subsecretario Oficial Mayor – Jefe Administrativo, Sr. Nicolás Gatti – D.N.I. Nº 31.880.735.

Art. 3º: Comuníquese a la Dirección de Personal y a la Secretaría de Finanzas a sus efectos.

Art. 4º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2013.-

DECRETO (H.C.M.) Nº 693

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01044353-9 (PC).-